



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 13 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001029/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

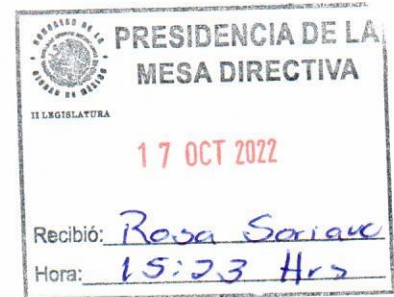
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT-DGSU/765/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, firmado por el Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco, el Lic. Leonardo Muñoz Romero, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/3902/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Leonardo Muñoz Romero, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Enrique Ismael Ortega Soto	Jefe de Unidad Departamental de Análisis Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





1029

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Iztacalco, Ciudad de México a 04 de octubre de 2022

AIZT- DGSU/ /2022
7 6 5

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a los oficios **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000171.11/2022** y **MDSPOPA/CSP/3902/2022** ambos con fecha del mes de mayo del presente, en los que hace de conocimiento el **Punto de Acuerdo**, aprobado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco Presidente de la Mesa Directiva, mismo que señala en su punto:

PRIMERO.- *“Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que presenten un informe pormenorizado de la salud del arbolado que se ubica en cada una de sus demarcaciones territoriales, así como de las acciones y/o proyectos que han realizado para el manejo fitosanitario.*

SEGUNDO.- *Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, diseñen e implementen un programa de saneamiento de arbolado urbano en las demarcaciones territoriales, así como a destinar los recursos presupuestales necesarios para atender la problemática del arbolado urbano”.*

Al respecto informo a usted lo siguiente:

En relación al primer punto, las acciones realizadas para el manejo fitosanitario son: la capacitación constante al personal operativo de la Jefatura de Unidad Departamental de Parques y Jardines en el aspecto del saneamiento al arbolado así como del manejo sanitario adecuado de la herramienta con la que operan. De igual manera el óptimo manejo del desecho forestal enfermo para evitar la propagación del agente patógeno y/o parásito. Hasta el momento es posible estimar un porcentaje aproximado del estado fitosanitario del arbolado de la demarcación en el siguiente cuadro:

Listado de Plagas y enfermedades del arbolado en la Alcaldía Iztacalco			
No.	Agente patógeno	Principales afectados	% (aproximado)
1	<i>Clodocolea loniceroides</i>	Durazno, fresno, acasia, olmo, casuarina	2
2	<i>Struthanthus quercicola</i>	Durazno, fresno, troeno, casuarinas, troeno	60
3	<i>Cuscuta corymbosa</i>	Troeno	1
4	Barrenador	Pinos, cipres, cedro, fresno, casuarinas	15
5	Cancros	Tepozan, eucalipto, casuarinas, piru del Brasil	40
6	Muerte de palmera	Palmera canaria	5
7	Mancha foliar	Fresno, liquidambar, magnolia	15



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS



Para el segundo punto, no omito mencionar que se continua en la actualización del censo del arbolado como lo ha requerido la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, por lo anterior una vez que se tenga un avance significativo, iniciará el diseño e implementación del Programa de Saneamiento de arbolado urbano en esta Alcaldía, así como la solicitud de la asignación del recurso que sea requerido por el mismo para la atención de esta problemática. Se siguen tomando las acciones correspondientes para mantener al día el manejo fitosanitario por personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Ecología para seguir con la capacitación del personal operativo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



LIC. LEONARDO MUÑOZ ROMERO

Referencia: Oficio SP/0317/2022 de 02-06-2022
C. c.p.- Biol. Aynet Olimpia García Barajas.- Jefa de Unidad Departamental de Ecología



LMR/AGB/rmm